

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 135-SCM-2019.

Alausí, 12 de noviembre de 2019.

Señores.

Comisión de Planificación y Presupuesto.

JEFES DEPARTAMENTALES DEL GADMCA.

Por medio de la presente me permito certificar y notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el martes 12 de noviembre de 2019, adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN: Considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, por decisión unánime el concejo RESUELVE. Art. 1.- Que la Comisión de Planificación y Presupuesto avoque conocimiento del presente caso, petición de reconsideración de la Resolución de Concejo N° 078-SCM-2015; 09/06/2015, en coordinación con las direcciones de: Planificación, Obras Públicas, Control Urbano y Rural, Jurídico, e informe al seno del concejo municipal.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.



Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.



Ab. Eduardo Plerena
CONCEJO URBANO
CANTÓN ALAUSÍ
05.12.2019
160600



"GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ"
ASESORÍA JURÍDICA
RECIBIDO
Fecha: [signature] 14/12